

FECHA: 28/07/2011
EXPEDIENTE Nº: 1547/2009
ID TÍTULO: 4311227

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Protección Internacional de los Derechos Humanos
Universidad solicitante	Universidad de Alcalá
Universidad/es participante/s	Universidad de Alcalá
Centro/s	• Escuela de Postgrado Escuela de Postgrado
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Descripción del cambio: Los aspectos modificados versan fundamentalmente sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de los créditos. Se ha establecido, de conformidad con la normativa aprobada por la Universidad de Alcalá en la materia, un procedimiento para el reconocimiento y transferencia de los créditos correspondientes al

Estudio Propio "Máster en Protección de los Derechos Humanos", ofertado por la Universidad de Alcalá entre los cursos académicos 2004/2005 y 2008/2009. Esta modificación permitirá que los alumnos que hubieren cursado en Máster en su modalidad de Título Propio puedan acceder al Título Oficial "Máster Universitario en Protección Internacional de los Derechos Humanos" convalidando parte de sus créditos. En concreto, se ha previsto la convalidación de los créditos teóricos y prácticos, salvo los relacionados con el trabajo fin de curso, puesto que los contenidos docentes entre ambos estudios son coincidentes. De esta manera, los alumnos que obtengan positivamente la transferencia y el reconocimiento de sus créditos podrán aspirar a la obtención del título de Máster Oficial mediante la realización de un trabajo de investigación sobre alguna de las materias establecidas en el programa académico. Se ha dispuesto esta modificación ante el interés suscitado en muchos alumnos que cursaron el Máster como Título Propio en iniciar estudios de Doctorado sobre Protección Internacional de los Derechos Humanos. El procedimiento de transferencia y reconocimiento de los créditos propuesto permitirá, por tanto, habilitar a todos estos alumnos para que puedan cursar estudios de Doctorado de conformidad con la normativa vigente.

Se ha establecido, de conformidad con la normativa aprobada por la Universidad de Alcalá en la materia, un procedimiento para el reconocimiento y transferencia de los créditos correspondientes al Estudio Propio "Máster en Protección de los Derechos Humanos", ofertado por la Universidad de Alcalá entre los cursos académicos 2004/2005 y 2008/2009. Esta modificación permitirá que los alumnos que hubieren cursado en Máster en su modalidad de Título Propio puedan acceder al Título Oficial "Máster Universitario en Protección Internacional de los Derechos Humanos" convalidando parte de sus créditos. En concreto, se ha previsto la convalidación de los créditos teóricos y prácticos, salvo los relacionados con el trabajo fin de curso, puesto que los contenidos docentes entre ambos estudios son coincidentes. De esta manera, los alumnos que obtengan positivamente la transferencia y el reconocimiento de sus créditos podrán aspirar a la obtención del título de Máster Oficial mediante la realización de un trabajo de investigación sobre alguna de las materias establecidas en el programa académico. Se ha dispuesto esta modificación ante el interés suscitado en muchos alumnos que cursaron el Máster como Título Propio en iniciar estudios de Doctorado sobre Protección Internacional de los Derechos Humanos. El procedimiento de transferencia y reconocimiento de los créditos propuesto permitirá, por tanto, habilitar a todos estos alumnos para que puedan cursar estudios de Doctorado de conformidad con la normativa vigente.

Por otra parte, y de acuerdo con la normativa legal vigente, antes de someter a evaluación una nueva modificación, la institución debería proceder a cumplimentar el resto de información relativa al presente título mediante el soporte informático desarrollado al efecto por el Ministerio de Educación.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Madrid, a 28/07/2011:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez